



PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas,
Año xv. de su Reynado. Sello Cuarto. p. mfs. para el
año Ad. DL. xxxvij.

des de edia de caxsa de la persona de quien
concurran las Calidades de de necessarias para el
de la fidel de los d. d. s. y papeles sellados a el
qual mandaron lo accepto y fue de raubun y fee
mente. y tenga liberos de cuenta y Razon para
dada, cada que la de cada, Pena de apremio =
y quise. de el d. d. se antro poner dentro de el dia
de el notefuero de cuenta conqas de lo ansi a
vecaudado y ando amearse con a percibir y
procedero contra el como a Valuya de d. d.
de le haya saber la da rebocaron Pasquinos
los d. d. ofios =

Mosi dixeron que per quanto en la ciudad
que como en el d. d. a los ofios de la ciudad
y a cada de ellos. y ha y sus entres que les y no
a quien de como fue a andas de familia y q. d. d.
en la. que contra el d. d. por su m. d. de Roda y
Alonso Leon fue de cada de la ciudad y fue con d. d.
a que era cuenta de la comision que tubo de la
de y un tanto para compra de los d. d. ano de
de la ciudad y del d. d. para con de los d. d. y da
de la ciudad que de la ciudad de Popayan a muy
de por canas de mayordomo que fue de los d. d. de
de la ciudad para donde fue de la ciudad de la comision en
ma. y de quatro tanto en que fue con de la d. d. para
el d. d. porito el qual para de la d. d. y cuenta
y un tanto fue al canas de encinto y un tanto
de un tanto. de los d. d. y de los d. d. mandaron de
de la d. d. de la d. d. y de la d. d. de la d. d. y de la
porito de la d. d. y de la d. d. de la d. d. y de la d. d.